

## Ejemplo 7.18

La empresa «M» paga, a través de banco, el recibo de electricidad de los dos últimos meses por importe de 320,65 € (incluido el 21 % de IVA). También paga el recibo de agua por importe de 123,20 € (incluido el 10 % de IVA).

377	(628) Suministros [320,65/1,21+123,20/1,10]		
66,85	(472) Hacienda Pública, IVA soportado [265 × 0,21 + 112 × 0,10]	a	(572) Bancos, c/c
			443,85

## Ejemplo 7.19

La empresa «M» paga el recibo de teléfono, a través de banco, por 463 €, más 21 % de IVA.

463	(629) Otros servicios		
97,23	(472) Hacienda Pública, IVA soportado	a	(572) Bancos, c/c
			560,23

## Ejemplo 7.20

La empresa «N» contrata con una empresa de transportes el servicio de autobuses para el desplazamiento diario de sus trabajadores desde sus domicilios a la fábrica. La empresa de transporte le pasa factura de 1.470 €, más 10 % de IVA (no deducible).

1.617	(629) Otros servicios [Como el IVA no es deducible se contabiliza como un mayor importe del gasto]	a	(410) Acreedores por prestaciones de servicios	1.617
-------	---	---	--	-------

## Ejemplo 7.21

La empresa «Ñ» compra material de oficina por importe de 800 €, más 21 % de IVA. Paga con cheque.

800	(629) Otros servicios		
168	(472) Hacienda Pública, IVA soportado	a	(572) Bancos, c/c
			968

Si el consumo de material de oficina es elevado, la empresa puede tratarlo como elemento inventariable. En este caso, las existencias se recogerán en la cuenta (328) *Material de oficina*; la compra se contabilizará en la cuenta (602) *Compras de otros aprovisionamientos* y al final del ejercicio deberá hacer el ajuste de existencias con la cuenta (612) *Variación de existencias de otros aprovisionamientos*.

## Recuerda...

El cálculo del rendimiento gravable en estimación directa simplificada se realiza según el siguiente esquema:

Ingresos computables  
 – Gastos deducibles  
 = **Rendimiento neto**  
 – 5 % Rendimiento neto  
 – Reducciones  
 = **Rendimiento neto reducido**

mismas normas que en estimación directa normal, con las especialidades siguientes (artículo 30 del RIRPF):

- No tendrán la consideración de gastos deducibles las provisiones (deterioros) establecidas con carácter general en el IS (dudoso cobro, cartera de valores, garantías, etc.), ni tampoco la establecida con carácter especial para las empresas de reducida dimensión (provisión global de dudoso cobro).
- Las amortizaciones del inmovilizado material se practicarán de forma lineal, en función de la tabla de amortizaciones simplificada (Orden del MEH de 27-03-1998). Sobre las cuantías de amortización que resulten de estas tablas serán de aplicación las normas del régimen especial de empresas de reducida dimensión previstas en el TRLIS.
- Gastos de difícil justificación: el conjunto de las provisiones y los gastos de difícil justificación se sustituyen por la aplicación de un porcentaje del 5 % sobre el rendimiento neto (diferencia entre ingresos y gastos).

## Reducciones

Son las mismas que en estimación directa normal, si bien la segunda reducción examinada anteriormente será incompatible con el porcentaje del 5 % de gastos de difícil justificación.

### Ejemplo 10.21

Un empresario que determina los rendimientos de su actividad por el régimen de estimación directa simplificada, presenta los siguientes datos para el ejercicio 20X3:

- Ingresos: 140.000 €. Entre los ingresos está contabilizado uno de 4.600 € que corresponde al beneficio obtenido en la venta de un elemento de transporte afecto a la actividad.
- Gastos: 110.000 €. Entre los gastos ha contabilizado una pérdida por deterioro de 1.500 € que corresponde a un cliente que se encuentra en situación de concurso de acreedores. No ha contabilizado la amortización de un elemento de transporte que adquirió el día 1 de marzo por 15.000 €.

Calcula el rendimiento neto reducido de la actividad económica.

**Respuesta:**

<b>Ingresos computables</b> (no se tiene en cuenta los 4.600 € que tributarán como ganancia patrimonial)	<b>135.400</b>
Gastos deducibles (no se tiene en cuenta la pérdida por deterioro) Amortización ( $15.000 \times 0,16 \times 10/12$ ) (aplica el coeficiente máximo de la tabla de amortización simplificada para elementos de transporte, 16 %)	– 108.500 – 2.000
<b>Rendimiento neto</b>	<b>24.900</b>
Reducción (5 % del rendimiento neto para deterioros y gastos de difícil justificación)	– 1.245
<b>Rendimiento neto reducido</b>	<b>23.655</b>

### 10.3.3.2. Estimación objetiva

El régimen de estimación objetiva se aplicará a las actividades empresariales desarrolladas por personas físicas y entidades en régimen de atribución de rentas, siempre que todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas. Además deben reunir los siguientes requisitos:

## Legislación

### Artículo 32.2.1 de la LIRPF:

Cuando se cumplan los requisitos previstos en el número 2.º de este apartado, el rendimiento neto de las actividades económicas se minorará en las cuantías siguientes:

- Contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas iguales o inferiores a 9.180 €: 4.080 € anuales.
- Contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas comprendidos entre 9.180,01 y 13.260 €: 4.080 € menos el resultado de multiplicar por 0,35 la diferencia entre el rendimiento neto de actividades económicas y 9.180 € anuales.
- Contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas superiores a 13.260 € o con rentas, excluidas las exentas, distintas de las de actividades económicas superiores a 6.500 €: 2.652 € anuales.

Adicionalmente, las personas con discapacidad que obtengan rendimientos netos derivados del ejercicio efectivo de actividades económicas podrán minorar el rendimiento neto de las mismas en 3.264 € anuales. La reducción será de 7.242 € anuales, para las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65 %.

Valor de adquisición:

Actualización de valores según coeficientes:

Importe real de la adquisición actualizado (20X1) =  $150.000 \times 1,0509 = 157.635 \text{ €}$

Importe de los gastos de adquisición actualizados (20X1) =  $5.600 \times 1,0509 = 5.885,04 \text{ €}$

Importe de las mejoras actualizado (20X2) =  $12.000 \times 1,0303 = 12.363,60 \text{ €}$

Amortizaciones:

Año	%	Cuota	Coefficiente	C. actualizada
20X1		3.250	1,0509	3.415,43
20X2	2,5	3.250	1,0303	3.348,48
20X3		3.250	1,0201	3.315,33
20X4		3.250	1,0100	3.282,50
Total				13.361,74

Valor de adquisición actualizado =  $157.635 + 5.885,04 + 12.363,60 - 13.361,74 = 162.521,90 \text{ €}$

Beneficio patrimonial =  $198.500 - 162.521,90 = 35.978,10 \text{ €}$

## Ejemplo 10.27

Antonio Burgos obtiene un premio en un concurso de 2.500 € y una televisión valorada en 3.000 €. *Calcula la ganancia que tendrá que declarar si los ingresos a cuenta no se repercuten al perceptor.*

**Respuesta:** Ganancia de patrimonio =  $2.500 + 3.000 + 3.000 \times 1,20 \times 0,19 = 6.184 \text{ €}$ .

### B) Normas específicas de valoración (art. 37):

El artículo 37 de la LIRPF establece normas específicas en algunos supuestos: acciones con cotización en mercados regulados; acciones y participaciones no admitidas a negociación; aportaciones no dinerarias a sociedades; traspaso de locales de negocio; indemnizaciones o capitales asegurados por pérdidas o siniestros en elementos patrimoniales; permuta de bienes o derechos; transmisiones de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas y participaciones en instituciones de inversión colectiva.

#### 10.3.4.2. Exención por reinversión en vivienda habitual

Podrán excluirse de gravamen las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente, siempre que el importe total obtenido por la transmisión se reinvierta en la adquisición de una nueva vivienda habitual (art. 38).

La reinversión del importe obtenido en la enajenación deberá efectuarse en los dos años anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión.

Cuando el importe reinvertido fuera inferior al total obtenido en la enajenación, solamente se excluirá de gravamen la parte proporcional de la ganancia patrimonial que corresponda a la cantidad efectivamente invertida.

- 3.21. El libro Diario, el libro Mayor y el libro de Inventarios y cuentas anuales son obligatorios .
- 3.22. La distribución del resultado la decide la Junta General de Accionistas . . . . .
- 3.23. En el valor nominal de una acción figura la prima de emisión . . . . .
- 3.24. Toda acción suscrita ha de estar desembolsada como mínimo en un 25 % de su valor . .
- 3.25. El capital mínimo para la constitución de una sociedad anónima es de 60.000 € . . . .
- 3.26. Todas las empresas podrán formular las cuentas anuales en el modelo abreviado . . . . .
- 3.27. Las empresas que puedan formular el Balance en el modelo abreviado también podrán elaborar la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada . . . . .
- 3.28. Las empresas que puedan formular la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, también podrán elaborar el Balance abreviado . . . . .
- 3.29. Las empresas que pueden formular el Balance abreviado no están obligadas a elaborar el Estado de flujos de efectivo . . . . .
- 3.30. Las sociedades cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de la UE no podrán formular cuentas anuales abreviadas. . . . .

- Periodo medio de maduración financiero ( $PMM_{\text{Financiero}}$ ) es el tiempo que transcurre desde que la empresa paga las materias primas a los proveedores hasta que cobra las ventas realizadas a sus clientes.

Para calcular el periodo medio de maduración tendremos que tener en cuenta:

- **El periodo medio de almacenamiento de las materias primas ( $PM_{\text{Materias primas}}$ ):** tiempo que transcurre desde que entran las materias primas al almacén de la empresa hasta que se incorporan al proceso productivo.

$$\text{Rotación materias primas } (R_{\text{Materias primas}}) = \frac{\text{Consumo anual de materias primas}}{\text{Stock medio de materias primas}}$$

(Es el número de veces que en un año se consume el *stock* medio de materias primas.)

$$PM_{\text{Materias primas}} = \frac{365}{R_{\text{Materias primas}}} = 365 \cdot \frac{\text{Saldo medio de materias primas}}{\text{Consumo anual de materias primas}}$$

Que será el número de días que la empresa tarde, por término medio, en consumir el *stock* medio de materias primas.

- **El periodo medio de fabricación ( $PM_{\text{Fabricación}}$ ):** es el tiempo que transcurre desde que se incorporan las materias primas al proceso productivo hasta que la empresa termina de fabricar los productos terminados.

$$\text{Rotación de fabricación } (R_{\text{Fabricación}}) = \frac{\text{Coste de la producción anual}}{\text{Stock medio de productos en curso}}$$

(Será el número de veces que en un año se renueva el *stock* medio de productos en curso de fabricación.)

$$PM_{\text{Fabricación}} = \frac{365}{R_{\text{Fabricación}}} = 365 \cdot \frac{\text{Saldo medio de productos en curso}}{\text{Coste producción anual}}$$

Que será el número de días que la empresa tarde, por término medio, en fabricar los productos.

- **El periodo medio de almacenamiento de productos terminados ( $PM_{\text{Productos terminados}}$ ):** es el tiempo que transcurre desde que se termina la fabricación de los productos hasta que estos se venden.

$$\begin{aligned} \text{Rotación productos tdos. } (R_{\text{Ptos. tdos.}}) &= \\ &= \frac{\text{Ventas anuales de productos terminados (a precio de coste)}}{\text{Stock medio de productos terminados}} \end{aligned}$$

(Será el número de veces que en un año se renueva el *stock* medio de productos terminados.)

$$PM_{\text{Ptos. tdos.}} = \frac{365}{R_{\text{Productos terminados}}} = 365 \cdot \frac{\text{Saldo medio de productos terminados}}{\text{Coste de ventas}}$$

Que será el número de días que, por término medio, permanecen en almacén los productos terminados (tiempo que tardan en venderse los productos terminados).

- **El periodo medio de cobro ( $PM_{\text{Cobro}}$ ):** es el tiempo que transcurre desde que se venden los productos terminados a los clientes hasta que se cobran las ventas.

$$\text{Rotación de cobros (R}_{\text{Cobros}}) = \frac{\text{Ventas (a precio de venta)}}{\text{Saldo medio de clientes}}$$

(Será el número de veces que en un año se renueva el saldo medio de derechos de cobro sobre clientes.)

$$\text{PM}_{\text{Cobro}} = \frac{365}{\text{R}_{\text{Cobros}}} = 365 \cdot \frac{\text{Saldo medio de clientes}}{\text{Ventas}}$$

Que será el número de días que, por término medio, la empresa tarde en cobrar a sus clientes.

- **El periodo medio de pago (PM<sub>Pago</sub>):** es el tiempo que transcurre desde que se compran las materias primas a los proveedores hasta que la empresa las paga.

$$\text{Rotación de pagos (R}_{\text{Pagos}}) = \frac{\text{Compras anuales de materias primas}}{\text{Saldo medio de proveedores}}$$

(Será el número de veces que en un año se renueva el saldo medio de proveedores.)

$$\text{PM}_{\text{Pago}} = \frac{365}{\text{R}_{\text{Pagos}}} = 365 \cdot \frac{\text{Saldo medio de proveedores}}{\text{Compras de materias primas}}$$

Que será el número de días que, por término medio, la empresa tarde en pagar a los proveedores.

$$\text{PMM}_{\text{Económico}} = \text{PM}_{\text{Materias primas}} + \text{PM}_{\text{Fabricación}} + \text{PM}_{\text{Ptos. tdos.}} + \text{PM}_{\text{Cobro}}$$

$$\text{PMM}_{\text{Financiero}} = \text{PMM}_{\text{Económico}} - \text{PM}_{\text{Pago}}$$

Cuanto menor sea el periodo medio de maduración, mejor será para la empresa, pues el periodo de financiación de la inversión será más corto y la empresa tendrá menos costes financieros.

El periodo medio de maduración habrá que analizarlo para cada tipo de empresa y sus circunstancias coyunturales. También será conveniente compararlo con el PMM de otras empresas del sector.

## Ejemplo 13.14

La empresa ALCOSA ha realizado durante el ejercicio económico 20X2 unas ventas de 187.500 € y su coste de ventas ha ascendido a 167.400 €. Sus costes fijos han sido de 39.200 € y sus compras anuales de 93.000 €.

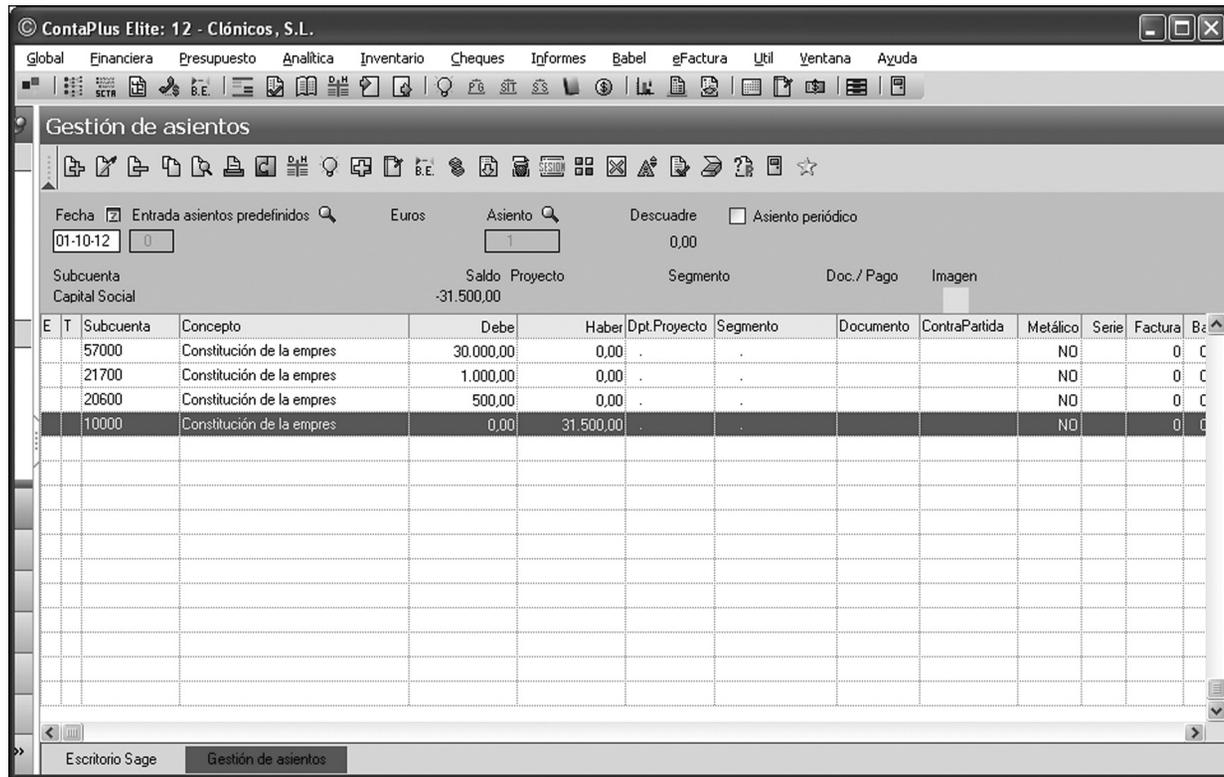
Del Balance de situación del ejercicio 20X2 obtenemos los siguientes datos:

Conceptos	Ejercicio 20X8	Ejercicio 20X7
(310) Materias primas	35.000	32.000
(330) Productos en curso	13.500	11.200
(350) Productos terminados	21.000	20.800
(400) Proveedores	24.000	21.000
(430) Clientes	41.600	40.500

Calcula el periodo medio de maduración económico y financiero.

$$\text{PMM}_{\text{Materias primas}} = 365 \cdot \frac{(35.000 + 32.000)/2}{32.000 + 93.000 - 35.000} = 365 \cdot \frac{33.500}{90.000} = 136 \text{ días}$$

Para comenzar a contabilizar el asiento debemos hacer clic sobre el botón  **Añadir partida** de la barra de herramientas. El cursor se situará en la columna **Subcuenta** del área de introducción de asientos. Iremos introduciendo las distintas cuentas que intervienen en el asiento poniendo su importe en el Debe o en el Haber, según proceda (cada cuenta ocupará una fila).



Contabilización de asientos.

Cada vez que introducimos el código de una cuenta aparece su nombre encima de la columna **Subcuenta**.

Si al introducir el código de la cuenta nos dice que «no existe en ficheros», pulsamos la tecla + y nos aparece una ventana en la que nos permitirá  **Añadir** la cuenta.

Para agilizar la introducción de subcuentas se puede utilizar el punto para completar de ceros (por ejemplo si el nivel de desglose es 7, para la cuenta **4300000** tecleamos 43. y para la cuenta 4000001 escribiremos 4.1).

Si pulsamos la tecla + en el campo **Concepto** podemos seleccionar un concepto tipo previamente definido.

Con el botón  **Configurar entorno** podemos configurar el modo de trabajo de la ventana de **Gestión de asientos**.

Una vez que se han introducido todas las cuentas del asiento comprobamos que el asiento está cuadrado y hacemos clic en el botón  **Grabar asiento**.

El asiento desaparece de la pantalla y queda dispuesta para la introducción del asiento siguiente.

## Conceptos tipo

Si queremos introducir un concepto tipo basta con pulsar la tecla + cuando el cursor se encuentre en la columna **Concepto**. Aparecerá la ventana de **Conceptos tipo** en la que podemos seleccionar el concepto que nos interese haciendo doble clic en él.